

**Rad. 20770408900120210003900**

Sergio Godoy <sergiorafaelgodoygarcia@outlook.es>

Vie 15/07/2022 6:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - San Martin

<j01prmpalsanmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

solicitud de secuestro.pdf;

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR**

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR CLAUDIA  
CONSTANZA CECILIA CALDERÓN DUARTE CONTRA IVAN DARIO TORRES RUBIANO.**

**Rad. 20770408900120210003900**

De manera atenta me permito solicitar se ordene la diligencia de secuestro del inmueble embargado, su avalúo y remate en pública subasta.

Cordialmente

**Sergio Rafael Godoy García**

C.C. N° 91.269.568

T.P. N° 86.203 del C.S.J.



Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR**

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR CLAUDIA CONSTANZA CECILIA CALDERÓN DUARTE CONTRA IVAN DARIO TORRES RUBIANO.**

**Rad. 20770408900120210003900**

**SERGIO RAFAEL GODOY GARCIA**, en mi calidad de Apoderado Judicial de **CLAUDIA CONSTANZA CECILIA CALDERÓN DUARTE**, teniendo en cuenta que dentro del proceso se determinó el embargo del inmueble y existe a la fecha pronunciamiento del despacho en el que se ordena seguir adelante con la ejecución mediante auto fechado del 21 de febrero de 2022, solicito se ordene la realización del secuestro del inmueble embargado esto es el predio denominado El Triángulo ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento del Cesar; inmueble que en su extensión general cuenta con 375 hectáreas 5.043.24 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Se parte de un mojón de concreto al cual se le determino como la estación, número 1 siguiendo hacia el sur en una distancia de 212 metros con azimut de  $135^{\circ} 30' 30''$  hasta el punto az; COSTADO SUR: A a partir del punto a2 siguiendo la poligonal cerca de alambre una distancia de 312.81 metros con azimut de  $43^{\circ} 30' 00''$  hasta el punto a4. Del punto a4 a la estación número 7, una distancia de 525 metros. Un Az de  $85^{\circ} 00' 00''$ , del punto 7 a la estación número 9, una distancia de 118.23 metros, y un Az de  $33^{\circ} 33' 00''$ . Del punto 9 a la estación número 10 una distancia de 69.87 metros, y una az de  $317^{\circ} 12' 40''$ , de la estación número 10 a la estación número 12, una distancia de 96.59 metros y un Az de  $359^{\circ} 16' 20''$ , de la estación N° 12 a la estación número 15, una distancia de 476.77 metros y un Az de  $33^{\circ} 27' 20''$  de la estación número 15 a la estación número 16, una distancia de 135.97 metros, y un azimut de  $65^{\circ} 37' 20''$ ; de la estación número 16 a la estación número 19 una distancia de 446.48 metros y un azimut de  $91^{\circ} 32' 40''$ . De la estación número 19 a la estación número 23, una distancia 630.99 metros y un az  $43^{\circ} 10' 00''$ , En este trayecto linda con predios de la Nación y está definido por cercas de alambre. COSTADO ORIENTAL: De la estación número 27 una distancia de 674.44 metros y un AZ  $18^{\circ} 43' 00''$ . De la estación número 27 a la estación número 29, una distancia de 227.84 metros y un azimut de  $17^{\circ} 45' 00''$ , de la estación número 29 a la estación al mojón P10 una distancia de 265.90 metros y una AZ de  $56^{\circ} 30' 00''$ . Del mojón P10 al mojón P1, pasando por el mojón P11, en línea recta siguiendo hacia el norte en forma paralela la carretera central que de Bucaramanga conduce a Aguachica, una distancia de 503.17 metros un AZ de  $333^{\circ} 56' 20''$ . Con predios de la Agencia Nacional de Infraestructura. Todo este costado está definido por cerca de alambre y linda con predio de la Nación. COSTADO NORTE: Del mojón P1 a la estación número 36, una distancia de 548.97 metros con azimut de  $222^{\circ} 53' 00''$ , con predios hoy de la señora Hermencia Rivera de Torres. De la estación número 36 a la estación número 42, una distancia de 778.20 metros, con azi de  $230^{\circ} 45' 00''$ . De la estación número 42, a la estación número 45, una distancia de 313.43 metros con una AZ de  $258^{\circ} 30' 40''$ . De la estación 45, al punto 50 una distancia de 987.60 metros y un AZ, de  $276^{\circ} 10' 00''$ . Del punto 50 al punto 54 en línea recta una distancia de 750.10 metros y una AZ de  $217^{\circ} 20' 00''$ . En todo este trayecto linda con predios del señor Gilberto Moreno y está definido por cercas de alambres. COSTADO OCCIDENTAL. Del punto A 54 a la estación número 59, una distancia de 634.75

**SERGIO RAFAEL GODOY GARCIA**  
**ABOGADO**

*Carrera 38 A N° 48 - 17 apto 503. telf. 6575428*  
*Bucaramanga, Colombia*



metros y una Az de 140° 08'00. Hasta aquí linda con predio del señor Gilberto Moreno. De la estación número 59 a la estación número 62, una distancia de 378.70 metros, con una Az de 195° 53'00. De la estación número 62 a la estación número 63 una distancia de 146.24 metros y un azimut de 148° 49'00. De la estación número 63 a la estación número 64, una distancia de 80.99 metros y un Az de 147° 28' 20". De la estación número 1 punto de partida una distancia de 510.33 metros con una az 148° 33'00. Es todo este tracto linda con predios de la nación boscosa. Se distingue en el catastro como predio N° 000300010089000 y el folio de matrícula inmobiliaria N° 196-7356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachicame permito remitir copia del pago y soportes de radicación de la medida cautelar ordenada dentro del proceso de la referencia.

De la misma manera me permito solicitar se ordene la realización del avalúo del inmueble para que una vez en firme se proceda con el remate del mismo

Quedo a la espera de su pronunciamiento.

Cordialmente,

**Sergio Rafael Godoy García**  
**C.C. N°91.269.568 de Bucaramanga**  
**T.P. N°86.203 del C.S.J.**